



AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
JEFE DIRECTO DEL AREA	MARIA JOSE BRITO MENDOZA
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - GUAJIRA”.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LE SOPORTAN	El Artículo 15 del Decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.
OBJETIVO	Se pretende seleccionar a una persona jurídica como contratista, que realice difusiones radiales por medio masivo de comunicación, para difundir las actividades y proyectos de la alcaldía del Municipio de Fonseca
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADO CON EL PRESENTE ESTUDIO	<p>Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:</p> <p>Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.</p> <p>Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.</p> <p>Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y jurídico.</p> <p>Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.</p> <p>Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Fonseca adquiera bienes y/o servicios con tecnología</p>



	<p>acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.</p> <p>Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.</p>
--	---

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente.

Los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal de Fonseca, tiene como misión, propiciar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes, estableciendo una infraestructura de servicios acorde con la realidad a través de mecanismos transparentes que brinden a todos oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, equidad, libertad y solidaridad en un ambiente moral, de principios éticos, aptos para el crecimiento de las nuevas generaciones.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.



➤ Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Artesanía
- Industria
- Energía
- **Actividades de comunicación**
- Servicios sociales
- Construcción y/o obras
- Producción y transformación de metales
- Fabricación y transformación de papel y madera.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

1.1. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IFORMACION DE NOVIEMBRE DE 2023

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE-IPC.

La variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 7,36 en marzo de 2024.

En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%.

La variación anual de índice de precios al consumidor fue de 7,18%.

El 14 junio, 2024, la variación anual de índice de precios al consumidor fue de 7,16%.



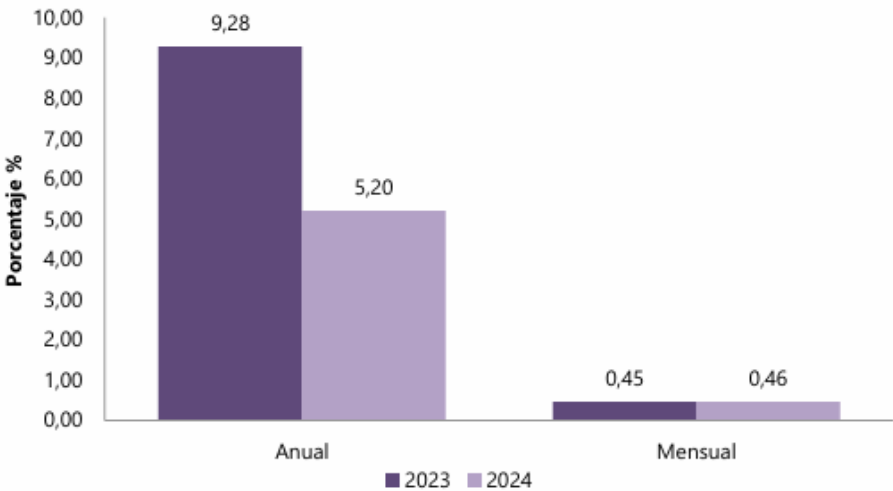
De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC elaborado por el DANE, la variación mensual del IPC en marzo de 2024 fue 0,70, mientras que la anual fue de 7,36. Las divisiones de gasto que más contribuyeron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte con un aporte de 2,88 y 1,53 puntos porcentuales, respectivamente.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC elaborado por el DANE, en julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2024 (0,20%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2024 Gráfico 1.

IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2023 – 2024.



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2024, el IP.

Registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 – 2024.



Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron:arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%). Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Diciembre 2024.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Población ocupada según rama de actividad



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

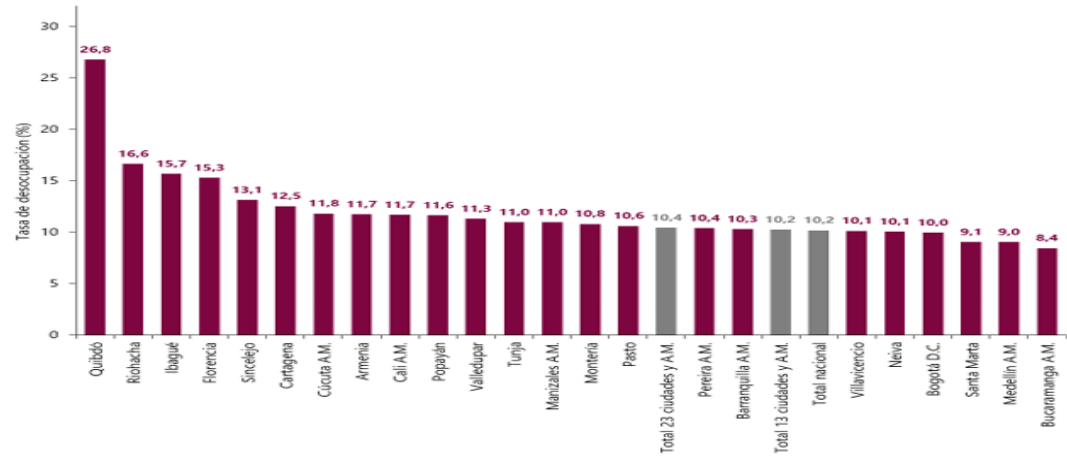
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales). **Ranking de según tasa de desocupación**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Variación
Total
Enero (2025^p - 2024)

anual

de

los

ingresos

nominales
Nacional

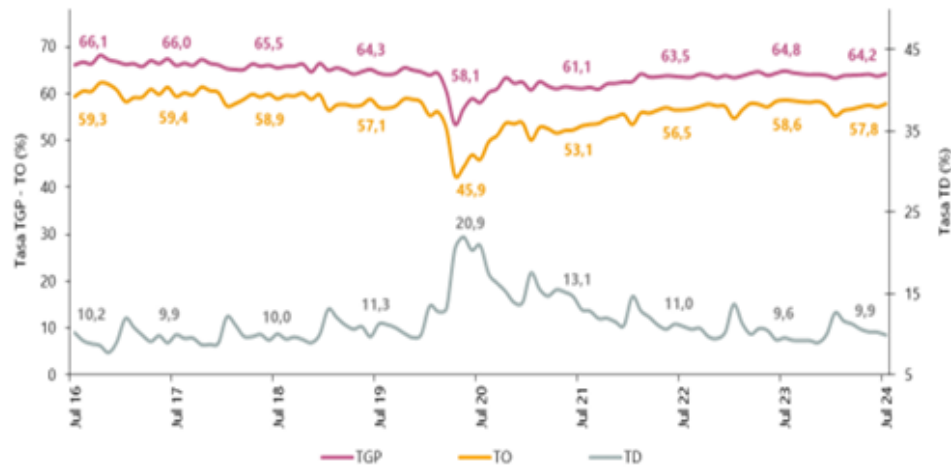




Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TASA DE DESEMPLEO

El pasado 30 de agosto, el DANE publicó el más reciente informe del [mercado laboral](#) en Colombia correspondiente a julio del 2024.



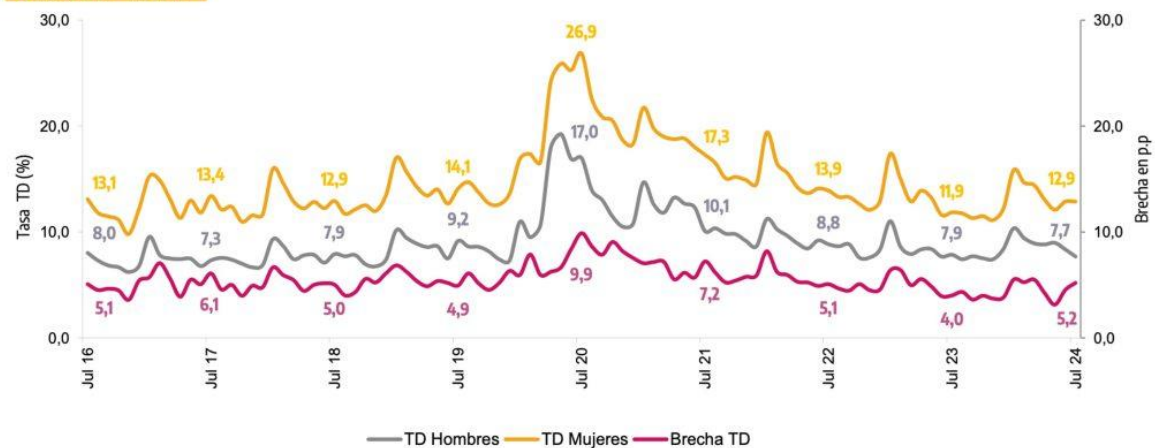
Fuente: Captura presentación mercado laboral/ Principales resultados/ 30/08/2024 – DANE, GEIH pg.3



Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

Total nacional

Julio (2016 - 2024)



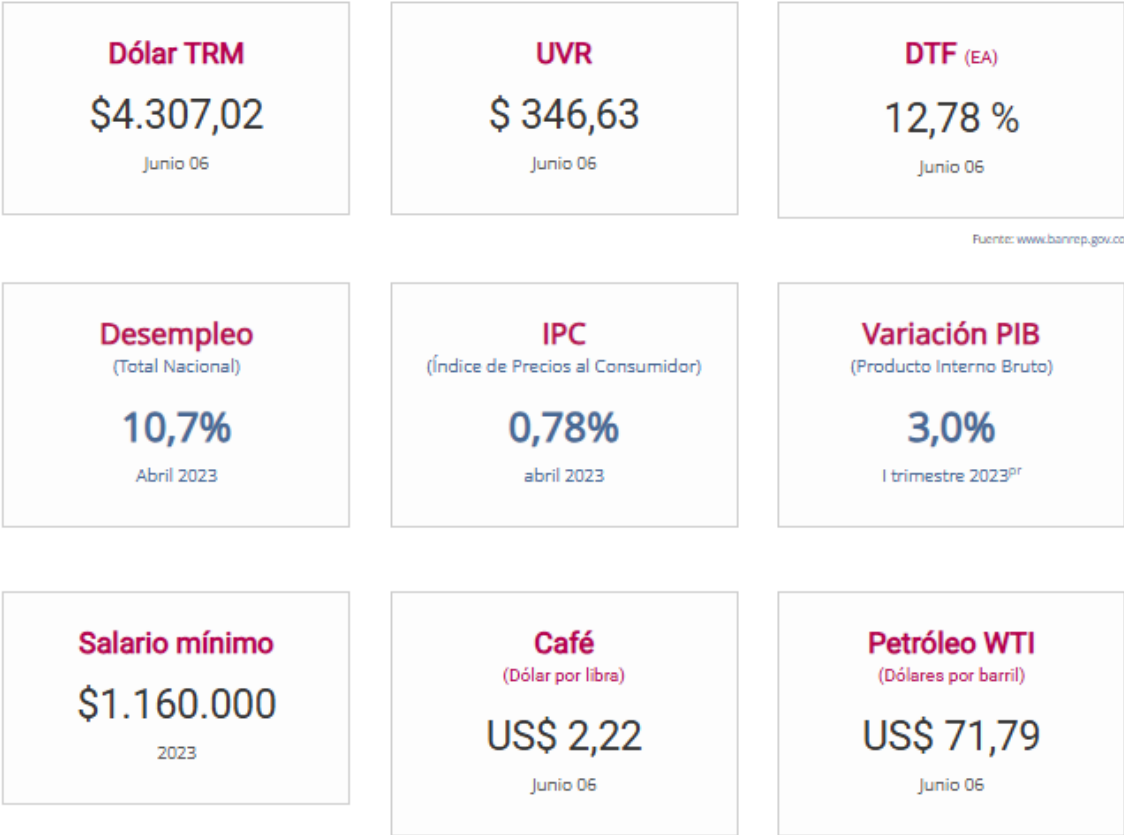
Fuente: Captura presentación mercado laboral/ Principales resultados/ 30/08/2024 – DANE, GEIH pg.7

En julio, la tasa de desocupación en las mujeres tuvo un aumento de 1.0 pp frente al mismo mes del año pasado, al ubicarse en 12.9%, mientras que la tasa de desempleo masculina disminuyó 0.2 pp, con un 7.7%.

Por su parte, la brecha de género se ubicó en 5.2 pp, lo que significa una avance de 1.2 pp en comparación al mismo periodo del 2023.

En cuanto a la ocupación de cada género se observan los siguientes aspectos:

- Los trabajos relacionados con *Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana*, emplearon a 144,000 hombres más en este periodo que en julio del 2023, liderando las contrataciones masculinas.
- El sector de *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca* emplearon a 68,000 mujeres más que en el mismo periodo del año pasado, liderando las contrataciones femeninas.
- En cuanto a la posición ocupacional (es decir, rango del cargo laboral), hubo un crecimiento en el rubro de *Obrero, empleado particular*, con un alza absoluta de +156,000 empleos en julio de 2024 para los hombres y de +71,000 mujeres, siendo el rubro con mayor aumento durante el mes evaluado.
- Se observa que la posición de *Trabajador por cuenta propia* fue la que tuvo un mayor caída de empleo para los hombres (-80,000) y al mismo tiempo para las mujeres (-189,000) durante julio.
- Finalmente, la franja de edades en donde hubo mayor nivel de ocupación para los hombres fue entre los 25 y 54 años (+65,000), mientras que para las mujeres fue de 55 años en adelante (+26,000).



INDICADORES ECONOMICOS

Indicadores económicos de Colombia en 2024

- El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) creció 1.60% interanual en enero de 2024.
- La inflación anual se redujo a 5.81% en septiembre de 2024.
- La tasa de desempleo se mantiene en niveles bajos.
- La ocupación ha aumentado.
- El consumo de los hogares ha aumentado, apoyado por una política monetaria menos restrictiva.
- La construcción de obras de infraestructura ha aumentado.

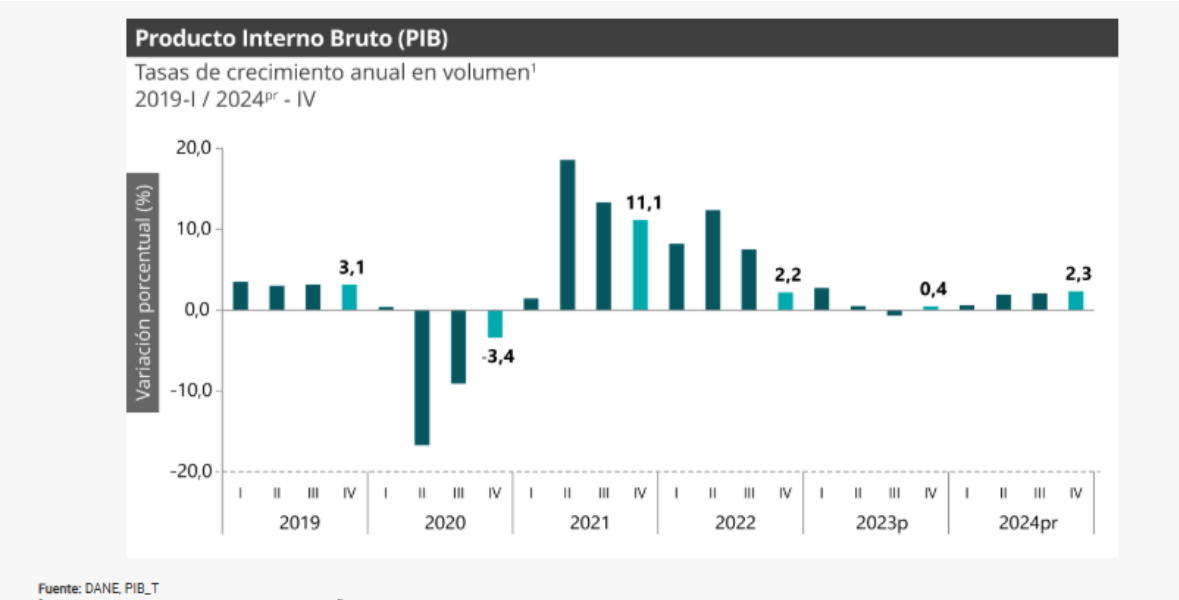
Proyecciones económicas para Colombia en 2025

- La economía colombiana crecería 2.9% en 2025.
- La inflación convergería a la meta del 3%.
- La economía alcanzaría un nivel cercano al de su capacidad productiva.

Factores que impactan la economía La volatilidad en las condiciones financieras internacionales, Los retos del ajuste fiscal en Colombia, Las políticas intervencionistas, Las condiciones macroeconómicas.



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

TRATADO DE LIBRE DE COMERCIO (TLC).

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De conformidad a lo anterior y revisada la Guía para Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente encontramos que el presente proceso no está sometido a los acuerdos comerciales aplicables por la cuantía del proceso y por ende a la aplicación de los tiempos de publicidad exigidos.



REGULATORIO

Analizando el presente proceso de selección el cual consiste en el objeto a contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA”.

Se tiene que el mismo es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito.

Por otra parte es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica que “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos como proveedores en el SECOP II.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	
DESCRIPCIÓN	CODIGO
Transmisores o receptores de radio frecuencia	52161523
Administración de Emisoras de Radio	83111901
Publicidad en Radio	82101601

3.1. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas, no siendo las únicas en el mercado, tomándose una muestra aleatoria del sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y de las empresas que prestan el servicio, así:

Quien vende:

De acuerdo con la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”. G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, el estudio de oferta se refiere a dos aspectos. El primero es la identificación de los proveedores y sus características empresariales en el mercado del bien y/o servicio, con el fin de determinar posibles riesgos de colusión. El segundo es el conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega del bien y/o servicio para buscar eficiencia y economía en los procesos de adquisición.

A continuación, se presenta la información de algunos agentes prestadores que tienen la capacidad de prestar el presente servicio a la Alcaldía Municipal de Fonseca:

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO
RADIO GUAJIRA ESTÉREO	RIOHACHA	3016231420
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	FONSECA	0357755771
RADIO POLICÍA NACIONAL	RIOHACHA	3203043313

3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA



Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

✓ **Histórico de compras o adquisición reciente en la Entidad**

VIGENCIA	CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2023	MUNICIPIO DE FONSECA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DE FONSECA-LA GUAJIRA	MINIMA CUANTIA	\$32.000.000

✓ **Histórico de compras o adquisición de otras entidades en el territorio.**

39	MC-022-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA RADIO DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.	La Guajira - Rohacha	\$26.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-06-2022
51	PS-CMC 011-23	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBARRA	EMISIÓN DE PROPAGANDA Y ESPACIO RADIAL SEMANAL DE 60 MINUTOS PARA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ALBARRA LA GUAJIRA.	La Guajira - Albarrá	\$24.150.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-04-2023
428	MC - 050 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL MOLINO	Y PUBLICIDAD RADIAL Y PRENSA, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO + OPORTUNIDADES Y + PROGRESO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA.	La Guajira - El Molino	\$24.000.000,00	Fecha de apertura 19-08-2022
1	MC-022-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MAICAO	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO INSTITUCIONAL Y CAPSULAS INFORMATIVAS PERMANENTES, EN MEDIO RADIAL DE AMPLIA DIFUSIÓN, PARA PRESENTAR BALANCE FINAL DE LA GESTIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2016 - 2019 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.	La Guajira - Maicao	\$15.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-12-2019

ESTUDIO DE MERCADO.

Justificación

En el marco de la estrategia de comunicación institucional del municipio, se hace necesario contratar espacios en medios radiales para la divulgación de programas, servicios, campañas de interés público y acciones de gobierno, esta iniciativa busca promover el acceso a la información, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión administrativa.

Descripción del Bien o Servicio a Contratar

Se requiere la difusión de productos radiales bajo las siguientes especificaciones:

- **Item 1 – Programas radiales "Alcaldía Informa": Espacios radiales de 30 minutos**, a emitirse en cabina o en espacios externos definidos por el municipio. Se planea la realización de **134 emisiones**.



- **Item 2 – Cuñas radiales de 30 segundos:** Mensajes institucionales sobre las actividades de las diferentes dependencias de la administración. Se proyecta la emisión de **134 cuñas**.

3. Análisis de Cotizaciones

Se solicitaron tres cotizaciones del mercado por cada ítem, lo que permitió establecer un promedio de precios referenciales para definir un valor estimado de contratación. El siguiente cuadro resume los resultados:

Ítem	Descripción	Cant	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Costo Estimado
1	Programas radiales "Alcaldía Informa"	134	\$226.000	\$241.839	\$210.161	\$226.000	\$32.318.000
2	Cuñas radiales de 30 segundos	134	\$26.667	\$30.118	\$23.216	\$26.667	\$3.813.381
	Total IVA incluido						\$36.131.381

Conclusión

Con base en el análisis realizado y las cotizaciones de mercado recibidas, se establece que el valor estimado de contratación para la dotación de productos radiales institucionales es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$36.131.381) IVA INCLUIDO..** Este valor se considera ajustado al mercado, razonable y adecuado para efectos de planeación y ejecución contractual.

Cálculo del Valor Promedio Referencial

Para efectos de establecer un valor estimado base, se toma como referencia el **promedio simple** de las cotizaciones más representativas del mercado:

- **Programa radial (30 min):**
Promedio = (\$226.000 + \$241.839 + \$210.161) / 3 = \$226.000 aprox.
Valor estimado: 143 x \$226.000 = \$32.318.000
- **Cuñas radiales (30 seg):**
Promedio = (\$26.667 + \$30.118 + \$23.216) / 3 = \$26.667 aprox.
Valor estimado: 143 x \$26.667 = \$3.813.381

Valor Total Estimado del Contrato

Ítem	Valor Total
Programas radiales	\$32.318.000
Cuñas radiales	\$3.813.381
TOTAL, IVA INCLUIDO	\$36.131.381

Observaciones



El valor estimado se ajusta al comportamiento del mercado y es coherente con los valores reportados por los proveedores consultados. Esta base servirá de soporte para la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado, para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$36.131.381) IVA INCLUIDO**, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	COSTO (S) TOTAL
1	Programas radiales "Alcaldía Informa". Duración 30 Minutos cada uno. Se desarrollará en Cabina o en Espacios Externos definidos previamente por el Municipio.	UNIDAD	143	7.15	\$226.000	\$32.318.000
2	Cuñas Radiales de 30 Segundos Cada Una con mensajes institucionales de cada una de las dependencias de la Administración Municipal	UNIDAD	143	7.15	\$26.667	\$3.813.381
TOTAL						\$36.131.381

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio y otras entidades, con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como la invitación pública, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando al Municipio seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del contratista que desarrollará el presente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA”**.

Dado en Fonseca, en abril de 2025.


MARIA JOSÉ BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Municipio de Fonseca